Venefuche y Arquerias a Sum.d Dn Juan Lozano = Para la de Rotas
Oya de Zafra y Castillico a sum.d Dn Fran.co Gonzalez Oturta di —
Para la del Verberin retuerta Suertes y Camino de en medio a Sum.d
Dn Fran.co Garzia Moya = y Para las del Rio quipar y Ramona a su Mes.d
Dn Diego Moreno Guillen — — — — — — — — —
Se hizo presente en este Ayuntam.to un Impreso despachado por
Vereda del Sr Inten.te de la Ciu.d de Murzia en que se inserta el
R.l decreto despachado por su Mag.d en diez del corr.te en que decre
ta se imponga por tpo de diez años el sobre prezio de dos r.s en
cada fanega de sal destinados para la Composiz.on de Caminos y
Canales pp.cos y el auto probeido por su S.ria a consequenzia de dho
R.l decreto en que prebiene que las Justizias de los Pueblos de
terminen el efectibo recobro de dho sobre prezio en sus respec
tibos acopios por lo que haze a este año de la mitad y en los
sig.tes por entero. y que asimismo de acuerdo con los Ayun
tam.tos a Reglen a dho prezio las medidas para la venta por
menor con proporzion hasta la de una blanca. y sus Mer.d en
terados de dha providenzia para su puntual observanzia
Acordaron quede entendido de ella Sum.d Dn Proceso Sevilla
como Depositario Cobrad.r de haveres R.s y que el mismo y Dn
Juan Lozano torr.te asistidos de su Mer.d el Sr Alcalde mad.r
a Reglen en el dia de mañana las medidas del Alfoli de esta V.a
como en dho Despacho se prebiene teniendose pre.te para el Repartim.to
de los años sucesibos — — — — — — — — —
Todos los quales nombram.tos p.a lo que a sus Mes.d toca los aceptaron y Juza
ron en forma y por lo q.e haze a los de emas mandaron se les aga saber p.a el
mismo efecto. Asi lo decretaron y firmaron los que saven de sus Mes.d
doi fee —

Lizdo Dn Juan Marin
Dn Dn Gonzalez Ordoñez
Dn Juan Lozano torrente
Dn Pedro Chico de Guzman
Dn Fran.co Garzia Moya
Dn Proceso Sevilla y Cardenas
Ante mi
Juan de Moya Hurtado

Rn

En Calasp.a en treinta de Junio de dho Año Yo el Ess.no